

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 745

MELIPILLA, 12 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Contrato de Uso, suscrito con fecha 12 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y doña Karen Loreto Retamales Riquelme;
- c) El Memorándum N° 172, de fecha 08 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de dinero a nombre de doña **Karen Loreto Retamales Riquelme**, cédula nacional de identidad N° 16.291.873-7, por un monto de \$47.628.- (cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos), por concepto de cobro indebido de Bien Nacional de uso Público, debido a que presentó Contrato de Uso, de fecha 12 de marzo de 2012, firmado entre la I. Municipalidad de Melipilla y la Contribuyente, párrafo tercero, derecho real de uso gratuito por dos años renovables

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Ítem 215.26.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**